

ANEXO 8 – Cédula de Observaciones

Instructivo de llenado

Identificador	Descripción
(1)	Nombre de la Unidad auditora que corresponda.
(2)	Número consecutivo que corresponde a cada hoja, iniciando con la del índice y se numerará una vez que se cuente con el informe completo.
(3)	Número de auditoría.
(4)	Número asignado a la observación dentro de la auditoría.
(5)	Importe expresado en miles de pesos del total de los procesos, programas u operaciones del concepto susceptible de revisar, cuando proceda cuantificar.
(6)	Importe revisado, expresado en miles de pesos, que forma parte del importe identificado en el punto 5 como fiscalizable.
(7)	Importe expresado en miles de pesos, que deberá ser aclarado, en su caso.
(8)	Importe expresado en miles de pesos, que deberá ser reembolsado, en su caso.
(9)	Nombre del ente correspondiente.
(10)	Nombre de la Unidad auditada.
(11)	Nombre del sector (ramo) al que pertenece el ente.
(12)	En el caso de los Órganos Internos de Control, clave del programa de conformidad con el plan anual de trabajo –detallado- del OIC.
(13)	<u>Observación</u> Título: Describir de manera concisa el concepto de la observación. Observación: Plantear de manera clara y precisa las situaciones, hechos, conductas u omisiones detectadas, con la identificación de los elementos que la constituyen y, en su caso, la integración de los importes por recuperar y/o aclarar expresados en pesos.
	Fundamento legal: Indicar los artículos o referencias de las leyes, reglamentos y toda normatividad transgredida, por los actos u omisiones descritos en la observación.
(14)	<u>Recomendaciones</u> Correctiva: Proponer acciones inmediatas de solución a los hechos observados.
	Preventiva: Propuesta que permita prevenir la recurrencia de las observaciones determinadas, que elimine las causas que las originaron o que promuevan una mejora.
(15)	Fecha compromiso: Anotar día, mes y año en el que el servidor público responsable encargado de su atención se compromete a atender las recomendaciones propuestas, sin exceder de un plazo de 45 días hábiles; quien debe firmar cada cédula anotando su nombre, cargo y fecha de firma.
(16)	Nombre, cargo y firma del auditor público que detectó la observación y del Jefe de Grupo. En su caso, agregar al Coordinador de la auditoría.